



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

30 P. 2342

**VISTO** el Expediente N° 52/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la suscripción por el Año Editorial N° XXX de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 349 al 360, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; Manual de Adquisiciones Gubernamentales, carpeta con servicio de actualización periódica del régimen jurídico; un (1) enlace a RAP Digital, acceso ilimitado a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com) vigente durante la suscripción del año editorial XXX; 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. que se indican en el catálogo publicado en el sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com).

Que a tal efecto la firma Ediciones RAP S.A., editora, única distribuidora y vendedora exclusiva de la bibliografía ya descripta, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II - Contrataciones, Art. 26, inciso 2) e inciso 3), subincisos d) y h) de la ley Territorial N° 6 -modificada por ley Provincial N° 510-, y el decreto provincial N° 1505/02, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

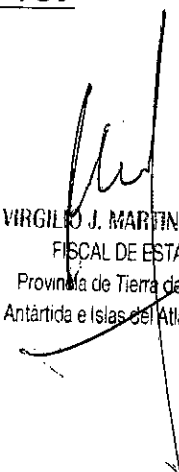
**ARTICULO 1°.-** Autorizar y aprobar la suscripción por el Año Editorial N° XXX de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 349 al 360, ambas inclusive); servicio de actualización periódica de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; Manual de Adquisiciones Gubernamentales, carpeta con servicio de actualización periódica del régimen jurídico; un (1) enlace a RAP Digital, acceso ilimitado a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com) vigente durante la suscripción del año editorial XXX; 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. que se indican en el catálogo publicado en el sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com)., por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1350,00).

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 50 /07**

Ushuaia, 30 AGO. 2007

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur